



Expte. C/2.57.2019

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA), por importe de 37.814,00 €, más 7.940,94 €, correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.754,94 €).

Vista la necesidad e idoneidad del contrato, justificada en la Memoria del Jefe de Sección de Asuntos Generales de 21 de febrero de 2019.

Visto que, consta en el expediente autorización de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 28 de febrero de 2019, así como el informe favorable del Servicio Jurídico sobre la legalidad del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 8 de marzo de 2019.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas que consta en el expediente, la acreditación de existencia de crédito y su retención en la partida correspondiente, mediante documento R 12653.

Vista la propuesta de resolución de fecha 11 de marzo de 2019, debidamente fiscalizada, con número 16713, en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa en el artículo 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y de la normativa que la regula, constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), RESUELVO:

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el presente contrato.





TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 37.814,00 €, más 7.940,94 €, correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (45.754,94 €) y contabilizar el documento contable A nº 16713, partida presupuestaria 57.03.00.324A.227.01, proyecto 34732 (Gastos funcionamiento Formación Ocupacional), código CPV: 98341120-2 (Servicios de portería), con la siguiente distribución de anualidades:

Presupuesto	Precio SIN IVA	IVA 21%	TOTAL
2019	14.014,00 €	2.942,94 €	16.956,94 €
2020	19.026,00 €	3.995,46 €	23.021,46 €
2021	4.774,00 €	1.002,54 €	5.776,54 €
TOTAL	37.814,00 €	7.940,94 €	45.754,94 €

CUARTO.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante fórmula, de acuerdo con los artículos 145 y 159 LCSP, con un valor estimado de 83.190,80 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 del mismo texto legal.

QUINTO.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la Ley 9/2017, tal y como dispone su artículo 135.

Murcia,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por

Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. Francisca Munuera Giner

